



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 3

RESOLUCION No. 2723  
28 ABR 2014

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y de Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciones No. 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415 de 2007, 1850 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1990 del 17 de febrero de 2014, modificada por la Resolución 2026 del 19 de febrero de 2014, se convocó a elección del representante de los profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (Disciplinar y Profundización), Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Preescolar (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Filosofía (Disciplinar y Profundización), Ingeniería en Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Profundización), Derecho (Disciplinar), Biología (Disciplinar y Profundización), Matemáticas (Profundización y Disciplinar); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Lic. En Educación Industrial (Profundización); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería de Minas (Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Geológica (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Electrónica (Profundización); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que el día 28 de abril de 2014, la Presidente del Comité Electoral verificó el escrutinio general, y realizó el recuento de votos de la Elección de los Representantes de los Profesores por las áreas de Profundización y Disciplinar ante el COMITÉS DE CURRÍCULO, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	MEDICINA - ÁREA DE PROFUNDIZACION.	MEDICINA - ÁREA DISCIPLINAR	BIOLOGÍA - ÁREA DE PROFUNDIZACION.	BIOLOGÍA - ÁREA DISCIPLINAR	ING. METALURGIA - ÁREA PROFUNDIZACION.	ING. DE TRANSPORTE Y VÍAS - ÁREA PROFUNDIZACION	LIC. EN MATEMÁTICAS - ÁREA DISCIPLINAR	ING. AGRONÓMICA - PROFUNDIZACION	ING. AGRONÓMICA - ÁREA DISCIPLINAR	ING. SISTEMAS - PROFUNDIZACION.	LIC. EN EDUCACION INDUSTRIAL- ÁREA PROFUNDIZACION - DUITAMA.	ING. GEOLÓGICA - ÁREA PROFUNDIZACION - SOGAMOSO	ING. GEOLÓGICA - ÁREA DISCIPLINAR - SOGAMOSO	ING. ELECTRÓNICA - ÁREA PROFUNDIZACION	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - ÁREA DISCIPLINAR - CHIQUINQUIRÁ	TOTAL VOTOS
FRANCY NELLY PÉREZ BECERRA	04															04
BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ		05														05
JORGE HUMBERTO CASTILLO SILVA		18														18
NELSON JAVIER ARANGUREN RIAÑO			12													12
RICARDO BARRETO				14												14
YANETH PINEDA TRIANA					8											08
JAIME PEDROZA SOLER						17										17
PUBLIO SUAREZ SOTAMONTE							08									08
GERMAN EDUARDO CELY REYES								09								09
PABLO ANTONIO SERRATO CELY									09							09
JUAN JOSE MARGO VEGA										06						06
FRANCISCA PENTOLINA											05					05







**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES **2723**  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 3

JAIMÉ PEDROZA SOLER	ING. DE TRANSPORTE Y VÍAS → ÁREA PROFUNDIZACIÓN	17
PUBLICO SUAREZ SOTAMONTE	LIC. EN MATEMÁTICAS – ÁREA DISCIPLINAR	08
GERMAN EDUARDO CELY REYES	ING. AGRONÓMICA – PROFUNDIZACIÓN	09
PABLO ANTONIO SERRATO CELY	ING. AGRONÓMICA – ÁREA DISCIPLINAR	09
JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA	ING. SISTEMAS – PROFUNDIZACIÓN.	06
GERMAN HERRERA SALAMANCA	ING. GEOLÓGICA - ÁREA PROFUNDIZACIÓN - SOGAMOSO	08
WILSON ENARJO NARANJO MERCHAN	ING. GEOLÓGICA – ÁREA DISCIPLINAR – SOGAMOSO	09
JORGE JULIÁN MORENO RUBIO	ING. ELECTRÓNICA – ÁREA PROFUNDIZACIÓN	17
HERNÁN ROBERTO CUERVO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – ÁREA DISCIPLINAR – CHIQUINQUIRÁ	05

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 21 de la Resolución No. 1990 de 2014, frente a los resultados obtenidos en la Escuela de Licenciatura en Educación Industrial, por el área de Profundización, toda vez que el voto en blanco obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos

**ARTÍCULO TERCERO:** El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Profesores relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los **28 ABR 2014**

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

Rector

Revisó: *4-2-16* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL, Secretaría General.

